



**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**286**

**PRIMERO.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de Trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del Ejercicio Fiscal 2016, se ponga especial atención en la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de los programas de gobierno, y la evaluación de acuerdo con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; así como en la verificación del manejo racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, especialmente en lo relativo al registro, control y aplicación de la deuda pública, así como la información financiera contenida en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2016, y para que, en su caso, llegado el momento procesal oportuno, se finquen las responsabilidades administrativas que resulten o se presenten las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de Trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2016, en el ámbito de su competencia ponga especial atención en la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de los Programas, Obras y Acciones de la Inversión Pública (Capítulo 6000), especialmente aquellas obras de Infraestructura que presentan discrepancias en su avance físico con el financiero.

**TERCERO.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que rinda a esta Soberanía, un informe detallado del seguimiento y los alcances económicos obtenidos derivados de la continuidad en las acciones de implantación del “Decreto Administrativo de Medidas de Austeridad, Transparencia y Eficiencia del Gasto Público de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo”, publicado el día 25 de febrero de 2016, así mismo informar el uso y aplicación de los recursos, conforme a la estructura planteada en el Decreto, particularmente lo relativo al gasto corriente a nivel de capítulo de gasto.

**CUARTO.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, implemente las acciones necesarias con la finalidad de informar la relación desglosada por Unidad Programática Presupuestaria indicando nombre, concepto, importe y ejercicio fiscal de

**Congreso del Estado**



**Michoacán de Ocampo**

los diferentes acreedores y proveedores de bienes y servicios y terceros del Gobierno del Estado, por el período que se informa, sobre el monto de mil 676 millones 853 mil pesos.

**QUINTO.** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en uso de sus atribuciones, promueva la actualización y modernización de la Administración Pública Estatal y establezca programas dirigidos al fortalecimiento de las finanzas públicas que garanticen el incremento de sus ingresos propios y el manejo racional, eficiente y transparente de los recursos públicos.

**SEXTO.** Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

**SÉPTIMO.** Dese cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán y al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

**Palacio del Poder Legislativo,** Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de Febrero de 2017 dos mil diecisiete.-----

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

**PRIMER SECRETARIO  
DIP. ROBERTO MALDONADO  
HINOJOSA.**

**SEGUNDA SECRETARIA  
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ  
FLORES.**

**TERCERA SECRETARIA  
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.**